

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>014</b>	<b>014</b>	<b>17</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 16 de julio de 2014

**VISTO:** lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 009/013 de 10 de abril de 2013;

**RESULTANDO:** I) que dicha Resolución autorizó la subrogación de funciones a la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic (Escalafón C, Grado 12, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo) en el cargo de Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional;

II) que transcurrido el plazo de dieciocho meses, y subsistiendo la situación que dio origen a la subrogación dispuesta, resulta necesario prorrogar la misma a fin de procurar el mejor funcionamiento del Área Administración y Finanzas y de AGESIC en general;

**CONSIDERANDO:** que en el presente caso, la prórroga de la subrogación de funciones citada es procedente, dado el desempeño en el cargo, hasta la fecha, de la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic, con la vocación suficiente para ello;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y demás disposiciones concordantes y complementarias aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

**1º.** Autorízase la prórroga de la subrogación de funciones a la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X, en el cargo de Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional, con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013.

**2º.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez